

Lanús, 24 de noviembre de 2020.

DECRETO N° 2.425.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 37 del expediente N° S-91383-2020 - (H.C.D. D-00433-2020);

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de noviembre de 2020, obrante a fojas 37 del expediente N° D-91383-2020 (H.C.D. D-00433-2020), por la cual se declara al Servicio de Transporte Escolar de la jurisdicción de Lanús, en Estado de Emergencia, en virtud del aislamiento social, preventivo y obligatorio en vigencia; se prorroga la habilitación de la prestación de servicios otorgada durante el año escolar 2019, hasta el ciclo escolar correspondiente al año escolar 2021, y se exime a los vehículos de transporte escolar habilitados durante el año escolar 2019 que se encontraren municipalizados en la jurisdicción del Municipio de Lanús, del pago de patentes correspondientes al año 2020.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.074; publíquese en el Boletín Oficial; por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas y la Secretaría Jefatura de Gabinete; remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
DN:
SERIALNUMBER=CUIL
27165133647, C=AR,
CN=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2020-11-24 08:54:
32



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2020.11.24
10:10:06 -03'00'